

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, sin número, Ciudad Gobierno, Código Postal 98160, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, es responsable de la protección y del tratamiento al que serán sometidos los datos personales que se recaben con motivo del ejercicio de las atribuciones que le otorgan la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y su Reglamento, así como lo que prevé la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, y demás normatividad que resulte aplicable.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 102 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; así como, el artículo 4 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, es competente para conocer de quejas y denuncias relacionadas con la presunta violación de los derechos humanos, cuando éstas fueren imputables a autoridades y servidores públicos de carácter estatal y municipal.

En razón de los anterior, este Organismo Defensor de Derechos Humanos recaba datos personales que serán tratados con las finalidades de

- 1. Dar trámite a las quejas o denuncias presentadas ante esta Comisión, recabando sólo aquellos datos personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifique su tratamiento. y
- 2. Obtener información estadística y de control interno, que en ningún caso refiere a una persona física identificada o identificable.

Asimismo, atendiendo a lo señalado por el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto Obligados del Estado de Zacatecas, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, como responsable, no está obligada a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, virtud a que por la naturaleza de sus atribuciones se actualiza la causal de excepción prevista en la fracción III del artículo citado, al tratarse de casos para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas en el ejercicio de sus atribuciones puede en su caso, realizar transferencias y remisiones de datos personales con instancias como:

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- Organismos homólogos de otras entidades federativas;
- Autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de nivel estatal y municipal que resulten competentes e involucradas en los casos particulares de reconocimiento o defensa de derechos del titular.

Tales transferencias y remisiones de datos personales que realiza esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, tienen las finalidades:

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos:

- a) Dar trámite a las quejas o denuncias que involucren autoridades o servidores públicos de la Federación.
- b) Dar trámite a las inconformidades que se presenten, respecto de las recomendaciones y acuerdos emitidos por este Organismo Estatal.

Para los Organismos homólogos de otras entidades federativas:

a) Dar trámite a las quejas o denuncias que involucre a funcionarios públicos de la entidad federativa respectiva.

Para la Autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de nivel estatal y municipal que resulten competentes e involucradas en casos particulares de reconocimiento o defensa de derechos del titular.

a) Dar trámite a las quejas o denuncias que involucre el ejercicio de sus servidores públicos.

A su vez, dichas transferencias y remisiones de datos personales como se realizan en ejercicios de las atribuciones señaladas en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y su Reglamento, y toda vez que se llevan a cabo entre responsables en virtud del cumplimiento de una disposición legal o en el ejercicio de atribuciones expresamente conferidas a éstos, no se encuentran sujetas al consentimiento del titular, virtud a que se actualizan las excepciones previstas en los artículos 16, 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

No obstante lo señalado, el titular de datos personales puede en todo momento manifestar al sujeto obligado, su negativa al tratamiento de sus datos personales, y ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), a través de los medios siguientes:

- a) En la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la dirección: www.plataformadetransparencia.org.mx;
- b) En la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas; y
- c) En el correo electrónico

comentarios@cdhezac.org.mx.

Para lo cual si así se desea, puede utilizar el formato que este Sujeto Obligado tiene a disposición en el apartado de Transparencia, en la dirección electrónica <a href="https://www.cdhezac.org.mx">www.cdhezac.org.mx</a>.

La recepción y trámite de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que se formulen a esta Comisión de Derechos Humanos, se sujetará al procedimiento establecido en el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse por escrito y deberá contener la siguiente información:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- **V.** La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y

Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, revisa periódicamente las políticas y programas de seguridad de datos personales para en su caso, realizar las adecuaciones a los Avisos de Privacidad de este Sujeto Obligado, así como, la correspondiente publicación y notificación a los titulares según corresponda, misma que se hará a través de nuestro portal de internet <a href="https://cdhezac.org.mx/transparencia/">https://cdhezac.org.mx/transparencia/</a>, o bien, de manera presencial en las instalaciones de este Organismo.

El presente Aviso de Privacidad en sus modalidades simplificado e integral se encuentran disponibles para consulta e impresión, en el apartado de Transparencia de este Sujeto Obligado, y se puede acceder a través de la página de internet en la dirección <a href="www.cdhezac.org.mx">www.cdhezac.org.mx</a>.

Si requiere mayor información, puede contactar a la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, que se ubica en el tercer piso del edificio de la propia Comisión, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, sin número, Ciudad Gobierno, Código Postal 98160, de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; con el teléfono 01(492)9241437 ext. 111 o 62130, o bien, a través del correo electrónico: <a href="mailto:comentarios@cedhzac.org.mx">comentarios@cedhzac.org.mx</a>

Fecha de última validación el 04 de abril de 2023.







